

ACTA SESION EXTRAORDINARIA N°07 /2018
CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD
CIVIL DE CONCEPCION

En Salón de Honor, de la Municipalidad de Concepción, a 28 de junio del 2018. Siendo las 18:30 horas, se da por iniciada la Sesión Extraordinaria del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, convocada mediante Decreto Alcaldicio N.º 652 del 25 de junio del 2018.

PRESIDENTE: Sr. Vicepresidente del CCOSOC
Don Carlos Enrique Plasencio

SECRETARIO: Sr. Secretario Municipal
Don Pablo Ibarra Ibarra

HORA DE INICIO: 18:45 horas

HORA TERMINO: 20:00 horas

CONSEJEROS ASISTENTES	SI	NO
- Gloria Rosales Segura	-	x
- Gerardo Rabanal Zúñiga	x	-
- María Chávez Sánchez	-	x
- Víctor Jarpa Quijada	-	x
- Hilda Ceballos Chandia	x	-
- Miguel Carrillo Saavedra	x	-
- Carlos Enrique Plasencio	x	-
- Ricardo Garcés Quiroga	-	x
- Luisa Toledo Vinet	x	-
- Alicia Villa Figueroa	x	-
- Patricia Ulloa Cabezas	x	-
- Mónica Molina Ravanal	-	x
- Juan Bustos Ortega	-	x
- Jessi Sotomayor Pinuer	x	-
- Margarita Rosa Rojas Rojas	-	x
- María Angélica cortes Ayelef	-	x
- Ramón López Beltrán	x	-
- Basilio Caamaño Venegas	x	-
- Guillermo Canales Seguel	-	x
- Jaime Betancur Parra	-	x
- Fernando Roa Brito	-	x
- Patricio Parada Ceballos	-	x
- Mirtha Muñoz Muñoz	-	x
- Juan Roa Pérez	x	-
- María Medina Nova	-	x

TABLA DE MATERIAS

- 1.- Aprobación texto refundido del Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.
- 2.- Aprobación Calendario de Sesiones Ordinarias año 2018.
- 3.- Exposición Plan De Deportes de la Comuna de Concepción.
- 4.- Puntos varios

Desarrollo de la Sesión

Sr. Vicepresidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Carlos Enrique Plasencio.

En nombre del señor se abre la sesión de consejeros de la sociedad civil de Concepción. Muchas gracias, tiene la palabra el señor secretario.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Presentar las escusas correspondientes en cuanto al trabajo de comisiones en relación a que un presidente no puede participar en más, mejor dicho, no puede presidir más de una comisión, en relación al tema también relacionado con el presupuesto, artículo N°28, tema que a ustedes les preocupaba, la municipalidad deberá proporcionar los medios necesarios para el funcionamiento del Consejo. Punto seguido, quedando establecido en el presupuesto municipal correspondiente eso también está asegurado en el artículo N°28, y en el resto que son temas más bien aclaratorios en relación al reglamento que hasta hoy día nos rige, cierto en donde se establece también el tema en que los padrones van hacer publicados con anticipación en relación por ejemplo a las gremiales y sindicales de acuerdo a la información que se pida en el caso que corresponda la dirección del trabajo y a la Seremi de Economía, todo eso se va publicar antes los padrones, para que no sea como está establecido en el reglamento hasta hoy que el día de la votación solo llegan acá prácticamente a inscribirse, eso también para aclararlos y eso a grandes rasgos dentro de los temas que conversamos. Señor presidente.

Sr. Vicepresidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Carlos Enrique Plasencio.

Sigue ofrecida la palabra, don Basilio

Sr. Consejero Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Basilio Caamaño Venegas.

A mí me sigue asistiendo la duda respecto de lo que dice la ley orgánica constitucional en términos de la prohibición de ocupar cargos públicos aquellas personas que hayan tenido penas aflictivas, pero además dice que una vez terminado el periodo de la pena aflictiva podría nuevamente constituir su condición de ciudadano, hago esta aclaración porque el otro día tuvimos también la misma discusión, esto fue recién el lunes

Sr. vicepresidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Carlos Enrique Plasencio.

Sr. secretario tiene la palabra

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Basilio si es como obvio si esta afecta o con una pena afflictiva, no puede ser candidato, eso está más que claro, pierde la calidad de ciudadano, que más que eso está en el artículo 6 del reglamento, ahí está clarito que es lo mismo para ser elegido miembro del consejo está más que claro así que es lo mismo que dice en el artículo 95 de la ley Orgánica, es tal cual si quiere le leo el artículo

Sr. Consejero Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Basilio Caamaño Venegas.

No si está bien pero mi duda tiene que ver con, está bien que la gente que haya tenido y esté cumpliendo la pena afflictiva no pueda ser candidato, no puede participar, no puede ser candidato, yo estoy diciendo una vez que haya cumplido la pena afflictiva hay un periodo, en que yo no se si hay un par de años más, después de haber cumplido la pena afflictiva, en que nuevamente puede tomar sus derechos de ciudadano

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Aclaremos algo, cuando se inscriban como candidatos para nosotros como secretaria municipal, verificar que las personas cuando se quieran inscribir como candidato o cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 6, es obvio que nosotros vamos a pedir el certificado de antecedentes, ahora si en el certificado de antecedentes menciona que no tiene pena afflictiva puede inscribirse sin ningún problema si lo tiene no puede inscribirse, es o es lo que nosotros podemos realizar como control al momento que una persona quiera inscribirse como candidato, más allá especulaciones en que de que en un par de años más se termine su pena afflictiva no nos corresponde.

Sr. Vicepresidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Carlos Enrique Plasencio.

Sigue ofrecida la palabra, alguien pidió la palabra, don Miguel

Sr. Consejero Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Miguel Carrillo Saavedra.

Bueno yo acabo de recibir un correo por parte de don Pablo en el cual especifica todos los cambios y de lo que estamos hablando de que las personas aquellas que deseen postularse igual que las juntas de vecinos se sigue manteniendo igual un año de antigüedad ¿No es así don Pablo? Y eso me pareció muy bien que siguiera tal como estaba, así que eso quería decir al respecto. Y lo otro sigue igual con el directorio y que el directorio cuando tengan que salir a votar para el día de la elección, todo el directorio continuara igual como lo habíamos especificado acá dentro de la reunión, que tiene que votar todo el directorio o continua, así como estaba escrito antiguamente que solamente los presidentes iban a votar.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Si, ese es un buen punto es artículo 15 vayan al artículo 15 ahí pueden comparar, tienen el texto comparado, pueden comparar valga la redundancia, ojo que acá esto se puede aprobar con las

observaciones que ustedes crean que sean necesarias y luego esto pasa a concejo municipal y lo que se comente acá por parte de ustedes , que en temas que ustedes digan no estoy muy de acuerdo , porque obviamente aquí estamos aprobando más de 58 artículos, quedara como observación , observación a considerar por el concejo municipal, eso para que seamos super también sinceros dentro de esta discusión.

Vamos al artículo 15 señala en el reglamento que nos rige hasta hoy participar en ella con derecho a voto los representantes legales de la organización contenían el padrón u otra habilitar especialmente al efecto por decisión del directorio de la entidad , o sea puede votar hasta hoy día el presidente que es el representante legal o alguna personas que venga como con el mandato, ahora bien cuál es la modificación que nosotros proponemos en el artículo 15, que insisto esto puede ser o no entre comillas tener algún tipo de observación es que podrá votar, participaran en ella con derecho a voto los miembros de la directiva de las organizaciones contenidas en los padrones, esa es la diferencia

Sr. Vicepresidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Carlos Enrique Plasencio.

Sigue ofrecida la palabra, Sr, Ravanal

Sr. Consejero Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Gerardo Ravanal Zúñiga.

Bueno yo en este mismo párrafo, la semana pasado los que vinimos a la reunión, no estuve de acuerdo porque hay organizaciones en que tienen mucha más gente y va en contra de las otras organizaciones, entonces lo ideal es que sea representado solamente el presidente o alguien en que el presidente le de autorización para representarlo en esa votación. Lo otro en el artículo 14 también que son 7 días que nosotros podríamos responder porque muchas veces no estamos muy, preparados , no podemos tener respuestas tan rápida para hacer una observación y con 5 días también nos acortaría a nosotros mismos para responder , entonces con 7 días nos da 2 días más para poder analizar y responder mejor lo que tenemos que enviar hacia el alcalde, entonces yo en esos dos párrafos 14 y 15 yo estoy de acuerdo que almeno yo prefiero que se mantenga para que así no tengamos tantos problemas en la misma directiva, y en el párrafo 3 y 11, dicen los nombres de los representantes legales muchas veces las organizaciones conocen solamente por nombre a los presidentes o estamos mejor identificados, pero no así las organizaciones, entonces también a nosotros no los restaría si vamos a continuar que nos reconozcan por los nombres porque por lo general aquí todos nos reconocemos o la mayoría junta de vecinos conocemos a las personas a los nombres no a las instituciones, entonces ahí tendríamos puntos en contra en caso de ir a una elección ahora de cambiar estos temas , bueno eso es lo que yo tengo más menos claro en esos temas modificarlos sería perjudicial para nosotros mismos

Sr. Vicepresidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Carlos Enrique Plasencio.

Señora Alicia .

Sra. Consejera Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Doña Alicia Villa Figueroa.

La verdad es que yo no estoy de acuerdo con el porque la ley 20.500 da la posibilidad de extender cantidades de personas que quieran participar en la directiva, dice mínimo 3, o sea nosotros todas las organizaciones deberíamos ser mínimo 6, para tener a las personas que reemplacen por lo tanto creo que las nuevas o las que están vigente podrían aumentar su cantidad de personas en la directiva nomas pienso que corresponde, o sea es lo que yo pienso, eso no más.



www.concepcion.cl

Sr. Vicepresidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Carlos Enrique Plasencio.

Sigue ofrecida la palabra, Don Juan Roa

Sr. Consejero Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Juan Roa Pérez

Yo creo que en esa parte de lo que dice la Sra., Alicia es según los estatutos yo creo que lo que uno tiene con la junta de vecinos por que según el estatuto si dice 3 o 5, por que anteriormente nosotros en el estatuto anterior decía que eran 5 mínimo, pero en los estatutos de ahora dice que son 3 mínimos, entonces yo creo que va en eso.

Sr. Vicepresidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Carlos Enrique Plasencio.

Don Pablo cuál sería su opinión referente a esto.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

No, bueno acá lo que decide es el propio consejo, pero no sin tener que aclararles algo al señor Ravanal que este reglamento no tiene por qué ser un traje a la medida de quienes hoy día son consejeros , acá se piensa también en un consejo del futuro que se abran las puertas también a nuevos consejeros ojala lleguemos a los 30 consejeros y no se puede hablar como señala él que dice sea perjudicial para ustedes, acá el consejo es de la sociedad civil de Concepción no es de los consejeros que están hoy día , aclarar eso y bueno ningún problema mantenemos el tema de eso que sea representante legal o una persona autorizada y por qué de esto de pasar de 7 a 5 días, yo se los pido porque quienes realizamos la gestión administrativa en la secretaría municipal y la frenesis del día a día si lo alargamos más es que vamos a alargar más los tiempos para poder publicar el último padrón siempre y cuando haya alguna organización que diga no salí en el padrón que se va a publicar con 30 días antes de la elección, que vamos ser bastante riguroso señor Ravanal no se preocupe en eso, que estén todos, además ustedes desde ya pueden verificar eso en ley de transparencia en numeral 10, nosotros tenemos publicada todas las juntas de vecino vigentes y tenemos publicado todas las organizaciones funcionales con directorio vigente , están publicadas las pueden revisar desde ya y lo vamos actualizar trimestralmente y por eso acortamos de 7 a 5 para que la gestión administrativa sea más expedita podamos darle más fluidez al proceso de elección, recordándoles que ya vamos a empezar la próxima semana en julio, agosto y a fines de agosto nosotros tenemos que tener afinado los padrones para publicarlos y estén publicados prácticamente en todo septiembre, porque la elección va ser en octubre, por eso se cortaron esos dos días y eso podemos votar en el artículo 15 que se puede votar el texto en general con las observaciones que ustedes indiquen en particular en algún artículo , ningún problema y eso queda en el acuerdo y de esa manera ingresa en el concejo municipal , acuérdense que esto lo aprueba el concejo municipal y ahí pueden ir sus observaciones , insisto lo que el señor Ravanal acaba de mencionar que es totalmente valido también, podemos tener diferencia pero va ir en las observaciones que se presenta al concejo que es el que resuelve finalmente por la modificación del reglamento.

Sr. Vicepresidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Carlos Enrique Plasencio.

Don Ramon había pedido la palabra

Sr. Consejero Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Ramon López Beltrán

Gracias, me da la impresión que estamos hablando varios temas a la vez , y la verdad me gustaría centrarlo uno a uno para poder intervenir y opinar sobre lo mismo, por ejemplo lo que yo voy a intervenir hace un par de segundo que ya paso que es el tema de la participación de los demás dirigentes que tienen el derecho a voto y que cuando tratamos este tema y lo analizamos, la idea es que tuviera mayor participación de la organización a la cual está representando el consejero, entonces hoy día estamos volviendo nuevamente a una discusión sobre el mismo tema , porque a mí me dio la impresión que a lo mejor puedo estar equivocado y que eso había quedado zanjado eso por un lado , lo otro consultarle al señor secretario que la puerta que se había abierto para las organizaciones de menos de un año de antigüedad que era como una forma de hacer participar a organizaciones nuevas con necesidad del CCOSOC por su injerencia dentro de la comunidad y tercero consultarle también al señor secretario, si todas las modificaciones que nosotros fuimos participe en la reunión del día lunes hubo alguna que no fuera considerada. eso nomas señor vicepresidente.

Sr. Vicepresidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Carlos Enrique Plasencio.

Muchas gracias. don Pablo.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

1.- Don Ramon lo tratamos le señale que el articulo 6 párrafo 2 lamentablemente no pudimos mantener la moción de que fuese menos de un año, ¿porque? porque el día martes después de la reunión que tuvimos revise dictámenes de contraloría y la propia ley artículo 95, donde ustedes pueden compararlo señala eso, entonces nosotros no podemos en este reglamento ir en contra de la Ley Orgánica, ahí se establecen los requisitos para ser consejero de la sociedad Civil en un Municipio en una Comuna por lo tanto se mantuvo .

2.- En relación a lo que usted señala es lo que está en discusión que lo que tenemos hasta hoy es que podrán votar los representantes legales o el socio a quien se encomienda con un poder o algo por el estilo que nosotros vamos a ofrecer como secretaria cierto, eso está en discusión por que la propuesta es que vote el directorio completo, esa es la propuesta que es lo que hay que votar ahora

3.- Los otros temas domésticos que usted planteo digamos y entre otros consejeros que es el tema de las escusas relacionados con el funcionamiento de las comisiones se incluyó, eso está todo dentro del reglamento, lo que discutimos el lunes se incluyeron esas materias.

Sr. Vicepresidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Carlos Enrique Plasencio.

Bien aclaradas las situaciones, creo que no queda más que votar, lo que están de acuerdo que vote toda la directiva o un representante legal

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Pero ojo se vota manteniendo quien quiera hacer las observaciones, van a ir dentro de la votación que va ser el informe que tengo que presentarle al Concejo Municipal para que lo tengan claro.

Sr. Vicepresidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Carlos Enrique Plasencio.

Bien los que están de acuerdo que vote todos los miembros del directorio que levanten la mano por favor.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Es todo el texto.

Sr. Vicepresidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Carlos Enrique Plasencio.

Ya los que están de acuerdo con el texto en observación que levanten la mano por favor

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Haber, la votación es la siguiente se vota el texto refundido actualizado sistematizado del Reglamento del Consejo Comunal de organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, trabajado y expuesto, eso es lo que se vota con las observaciones de los consejeros que estén haciendo como lo que hizo el señor Ravanal y las que han hecho otros.

Sr. Vicepresidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Carlos Enrique Plasencio.

Bien los que están de acuerdo con el texto que levanten la mano por favor.

Vota todo el directorio, esa es la propuesta, eso es lo que está en el papel.

Sr. Consejero Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Miguel Carrillo Saavedra

Perdón me da la palabra, lo que sucede que aquí hay dos personas que no asistieron ese día a la reunión, bien detallado, yo por mi parte decía que la persona tenía que tener un año de antigüedad, para los que se estaban postulando lo del directorio, por mi parte encuentro perfectamente , porque si nosotros queremos mandar a la parte del CCOSOC para que se pueda dar más a conocer y para que nuestros integrantes de nuestra junta de vecinos o otras instituciones participen más dentro del CCOSOC, para que sepan mas que es el CCOSOC eso es el detalle, aquí no hay ni dos ni tres , aquí se va a ver la personas que realmente han trabajado para las comunidades, no solo para una comunidad, aquí se va a ver el día que tengan que salir a votar ahí se va a ver quien queda o quien no, para ver si sirvió o no sirvió, eso es lo que estoy opinando yo, que el directorio vote eso para mí está bien .

Sr. Vicepresidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Carlos Enrique Plasencio.

Sigue ofrecida la palabra por acá, Sr. Ravanal, don Basilio.

Sr. Consejero Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Gerardo Ravanal Zúñiga.

El tema no es que se va a dar más a conocer por que vote toda la directiva, es la diferencia que va a ver en otras juntas de vecinos, yo en mi junta de vecinos tengo siete miembros, los siete miembros van a votar por mí, y si tú tienes tres los tres van a votar por ti, o sea de hecho yo ya voy a tener más ventaja, es decir con más votos ante ti, entonces es esa la diferencia, por eso lo ideal es que el

representante va a dar a conocer igual, porque los miembros no van a estar dentro del CCOSOC, los miembros van a tener participación nomas, entonces ahí tu estas como equivocado un poquito, nosotros tenemos que enseñar a consejeros, los que trabajamos dentro el CCOSOC, debemos enseñar el funcionamiento del CCOSOC, los demás son votos que van a venir. Por eso lo que yo digo, cambiar un representante que represente para la votación yo estoy de acuerdo porque eso es lo que se podría mantener, pero, hay juntas de vecinos que tienen menos miembros y esos van a tener menos votos, a eso voy yo, y cuando hay un representante es el representante el que va a votar por la persona, eso es para aclarar un poquito, gracias.

Sr. Consejero Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Basilio Caamaño Venegas

Bueno, no me queda más que rectificar un poco lo que dice el consejero, pero si en lo que no estoy de acuerdo con Miguel, es que no porque vengan a votar la directiva los voy a ser participar del CCOSOC, lo que nosotros tenemos que hacer como Consejeros es informarle permanentemente a nuestras organizaciones de base lo que nosotros tratamos en el CCOSOC, que es el CCOSOC, cuáles son las implicancias que tiene el CCOSOC, frente a los gremios a los cuales representamos, etc., etc., pero, es algo personal de cada uno de los consejeros de informarles a nuestras bases los temas de lo que se trata el CCOSOC, eso por un lado. Por eso no me cuadra eso que vote la directiva completa y lo otro que se puede producir precisamente lo que decía el consejero Ravanal, es que tiene que ver un poco con la distorsión que habría, por que hay organizaciones en que tendrían once dirigentes y otras que tienen tres, en mi caso la organización base tiene once dirigentes, entonces claro yo les voy a decir que vengan a votar los once no es cierto, entonces se produce una distorsión en términos de qué, de la cantidad de la gente que viene a votar en representación de alguien, entonces no me parece justo digamos, lo que si me parece justo que cada organización tenga un representante, eso sí me parece más justo.

Sr. Vicepresidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Carlos Enrique Plasencio.

Don Pablo.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Ante la discusión les propongo algo diferente, votemos el texto en general y en particular el artículo seis cierto, para que quede mejor comunicado al concejo Municipal, no sé si en el resto del texto hay mayores diferencias, yo veo que en el artículo seis hay mayores diferencias, entonces, para comunicarlo de mejor manera en concejo se vota en particular el Art. 6, perdón el **Art. 15** cierto, que es donde está ese cambio de votar un representante o socio encomendado a que vote el directorio, ¿Les parece?. Entonces se vota el texto en general con la excepción del 15 que se votaría en particular, ¿Les parece o no?, porque hay mayor discusión en el quince y mayor diferencia.

Sr. Vicepresidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Carlos Enrique Plasencio.

Bien Los que están de acuerdo con el texto que levanten las manos por favor, en general pues.

Uno, dos, tres, cuatro, cinco, no nos están entendiendo, primero en forma general y después en forma particular, eso es. Bien tenemos; cinco, seis, siete, ocho, nueve y diez.

10 votos por el texto en general. En particular ahora el artículo 15

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Y en el Art. 15 con las observaciones efectuadas por el señor Ravanal, don Basilio, las observaciones acá de don Ramon y la señora Alicia cierto, porque esos son partes del debate.

Sr. Vicepresidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Carlos Enrique Plasencio.

Los que están de acuerdo con las modificaciones del Art.15, levanten la mano por favor.
Sra. Alicia, don Ramon, don Miguel, tres, no hay más. Tres votos a favor de la propuesta.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Tres a favor de la propuesta y de mantener el Art. 6, o sea 15

Sr. Vicepresidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Carlos Enrique Plasencio.

Siete tenemos diez.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Eso entonces, así Rossana va el acuerdo

Sr. Vicepresidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Carlos Enrique Plasencio.

Haber perdón la señora Hilda, la señora Patricia,

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Nombre los que mejor, mantienen el Art. 6

Sr. Vicepresidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Carlos Enrique Plasencio.

Haber por favor vamos en orden ¿Quiénes mantienen el Art. 6, perdón 15; Sr. Roa, la vecina, los cinco de acá, y acá, la señora Hilda, Jessy,

Sr. Vicepresidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Carlos Enrique Plasencio.

¿Cuánto tenemos entonces?

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

No si estaba bien los que aprobaron la propuesta son; Don Miguel, Don Ramón y la Sra. Alicia, aprueban la propuesta. Los que aprueban mantener el Art. 15 son el resto (el antiguo).

8 mantienen el artículo 15 tal cual como esta.



Sr. Vicepresidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Carlos Enrique Plasencio.

Ya continuamos con la tabla la aprobación del calendario de sesiones ordinarias del año 2018, se propone el miércoles 25 de julio, miércoles 26 de septiembre y el miércoles 28 de noviembre, les parece, están de acuerdo aprobado 11 votos a favor. (Yo nunca me había contado)

Sr. Consejero Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Miguel Carrillo Saavedra

Don Carlos hay para el 25 de julio, aprovecho para que no quede atrás esto, nosotros sostuvimos una reunión con la comisaria Claudia Chamorro, en el cual ella le estuvimos pidiendo si podía para la próxima intervención de sesión, si es que ella podía darnos una charla aquí, y justo me mando un correo que dice, buenas tardes junto con saludarle comentó que por este medio es muy bueno coordinarlo, espero que este día se logre acuerdo junto a sus dirigentes y podamos paralizar juntamente la charla de MTO, con Carlos que significa (Microtráfico Cero) específicamente para ratificar la fecha del día 26 en el Salón Municipal para la primera charla orientada a los dirigentes ante el CCOSOC, por eso les estoy diciendo si puede ser efectivo ese día para que vaya dentro del Decreto

Esa reunión fue hoy día a las tres de la tarde y estuvimos una hora y media con la comisaria Claudia Chamorro de la PDI y quedaría entonces para el miércoles 25 ya agendada en la sesión ordinaria.

Sr. Vicepresidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Carlos Enrique Plasencio.

Estaríamos entonces en la exposición del Plan de Deporte de la Comuna de Concepción. Don Pablo tiene la palabra.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Gracias presidente, bueno nos acompaña don Danilo Castillo, profesor de Educación Física, profesional de la oficina de Deporte, quien también actúa de Ministro de Fe, la constitución de organizaciones deportivas y se le ha solicitado a requerimiento por este mismo Consejo poner el Plan de Deporte cierto, él nos va a comentar con quien se coordinó y este Plan está siendo expuesto antes del Concejo Municipal, para que ustedes pueden levantar sus observaciones si así lo estimen conveniente ya que este es un servicio Municipal y si ustedes quieren hacer esas observaciones también las hacen llegar para nosotros presentarlas el día a la aprobación en el concejo Municipal, eso.

Sr. Profesional de la Dirección de Deporte, Don Danilo Castillo.

Muy Buenas tardes Gusto de saludarlos a todos, bueno hay algunas personas que conozco que los he visto en algunas coordinaciones que hemos tenido como oficina de deporte. Bueno como lo expuso acá don Pablo Ibarra mi nombre es Danilo Castillo, soy funcionario de la oficina de Deporte de la Municipalidad de Concepción, en esta ocasión les voy a presentar y sepan cómo se construye y en qué circunstancias este Plan Comunal de actividades físicas fijadas en la comuna de Concepción.

Bueno primero comentarles que este Plan de Actividad Física es un programa piloto que implementó el IEND en algunas comunas del país digamos, como programas pilotos para así tener una política nacional de deporte que involucre todas las comunas, entonces se parte porque cada comuna tenga su plan de actividad de deporte para esto el IND con profesionales de ellos financiaron todo lo que constituye crear un plan de deporte que requiere de muchas coordinaciones, muchos estudios para llegar a crear un plan.

Bueno para crear un Plan de Deporte, les voy a comentar todo lo que sale en el texto, que si gustan después el secretario se los puede hacer llegar, es un texto muy extenso de 26 páginas, donde se comienza antes de concretamente ir a las medidas que anuncia el plan comunal de deportes, primero se analiza el entorno de donde se va a ejecutar el Plan de Deporte, según el entorno y del lugar donde se concretara se toman las medidas y se ejecutan los programas ahí para este plan. Este plan es de la comuna de Concepción y para esto se empieza cierto, analizando las características territoriales que tiene la comuna como los límites y características geográficas, todos sabemos que esto se ubica en una cuenca que está rodeado de Cerros, Río Biobío, Río Andalién, que así podemos decir que tiene muchos lugares para hacer deporte al aire libre, el clima es bien marcado en las estaciones, tiene su verano, su otoño, su invierno por lo tanto uno ya sabe planificar uno sabe cuándo va a llover y poder planificar actividades al aire libre y en el verano si se pueden hacer en ese aspecto son bien marcadas las estaciones acá en la ciudad. Bueno la caracterización del territorio, acá podemos decir que el territorio se destaca como una ciudad líder en la región cierto, es la capital de la región del Biobío, es un territorio extenso que tenemos en Concepción y bueno dentro de las características culturales vamos a entrar en el tema de las características de la comuna de Concepción.

En cuanto a la población; Aquí les quiero mostrar dos gráficos interesantes en donde se muestra el rango de edad donde hay más población en Concepción, según el gráfico se puede ver que la mayor cantidad de población aquí en Concepción se concentra entre los 25 y los 29 años con un 10,2 %, luego le sigue el rango de entre los 30 y los 34 años con un 9,3 %. Bueno según los estudios demográficos esta población va ir en aumento ya que actualmente las parejas digamos están 1,5 hijos en la tasa de natalidad que se está proyectando en Chile, o sea, el país va a ir envejeciendo, por lo tanto, esto nos da una proyección a futuro planificar, por ejemplo; actividades más orientadas al adulto mayor que es importante ya que se proyecta cierto que en años más la población vaya envejeciendo. Al lado tenemos otro gráfico donde nos hace la comparación entre hombres y mujeres, ahí los rangos de edad son parejos, entre 0 y 4 años es prácticamente la misma cantidad de mujeres a excepción del rango de edad de 80 años y más donde ahí el rango de mujeres es mucho mayor al rango de hombres, o sea que la mujer llega mucho más longeva que el hombre a ese rango de edad. Eso igual es un parámetro a la hora de establecer actividades deportivas, sabemos a qué población apuntar.

Bueno, ya después de las características del territorio pasamos a la línea de base donde analizamos primero los aspectos sociales, es decir, las organizaciones sociales. Este Plan se creó en el 2016, este es un programa piloto que todos estos datos que están son del año 2016, por eso quizás hay datos que ahora están actualizados porque el tema de las organizaciones sociales ustedes saben que ha algunas se les vence la vigencia, otras se reactivan, entonces es algo muy dinámico. En el año 2016, según la fuente del sistema nacional de información municipal tenemos todas estas organizaciones que se muestran acá; centro de Madres 7, Centro de Padres y Apoderados 74, Compañías de Bomberos 10, centros Culturales 160, clubes deportivos 189(que aquí queremos apuntar), Centro de organizaciones de Adulto Mayor 137, Juntas de Vecinos 143, Uniones Comunales 1, Otras Organizaciones Comunitarias Funcionales 593, un total de 1.314 organizaciones sociales en el año 2016 en Concepción.

Ahora nos vamos propiamente tal a las organizaciones deportivas, según el IND, la política que tiene es que todas las organizaciones deportivas tengan personalidad jurídica del IND, esto es para que opten a todos los recursos que les fomenta la ley del deporte, por tanto, es esencial que se constituyan con el instituto nacional de deportes (IND), si bien es cierto, las organizaciones comunitarias deportivas también se pueden constituir en la municipalidad, el fin de la ley del deportes es que se constituyan por la ley 19.712. En este sentido el año 2016 teníamos 373 organizaciones deportivas, 168 de ellas vigentes y 205 no vigentes, un dato importante que nos hace pensar que muchas organizaciones se constituyen y no prosperan, o sea, se constituyen por algo puntual y luego no siguen en el futuro. Bueno de estas 373 ahí tenemos clubes deportivos, clubes deportivos escolares, ligas deportivas, asociaciones, consejo local de deportes y federación deportiva no COC, que significa que no está en el Comité Olímpico.

Luego pasamos a las actividades deportivas que se ejecutan en la comuna; En ese aspecto principalmente corren por parte de la oficina de deportes y del IND, tenemos los programas que realiza la oficina de deportes aquí tenemos la sala de musculación municipal, la organización de torneos deportivos, las licitaciones a premiación deportiva que beneficia a muchas organizaciones deportivas

de la comuna, servicios de alimentación actividades deportivas, traslado de selecciones deportivas y prestaciones de servicios comunitarios que se traduce en; Contratación de monitores deportivos para ejecutar un sin número de talleres deportivos que son gratuito a la comuna.

Luego pasamos a la infraestructura deportiva; Aquí en Concepción el principal recinto deportivo es el estadio Ester Roa rebollo que abarca y concentra mucho más actividades, funcionan un sin número de talleres deportivos y además está el gimnasio municipal aledaño, también junto a ello se disponen de 15 canchas de fútbol – dentro de sintética y no sintética, 8 canchas de futbolito, 53 multicanchas, 70 plazas activas y 2 gimnasios municipales que uno es el gimnasio municipal de Concepción y el otro es el gimnasio que administra el Consejo Local de Deportes(Que está en Castellón).

Bueno, recurso de presupuesto; La oficina de deportes el año 2016 que es el año que se hizo este plan comunal tenía 162 millones de pesos y se programó implementar para el año 2017 que fue el año que se implementó el plan, 184 (casi 185) millones de pesos.

Luego de analizar el entorno, lo que tenemos como comuna, tanto, como organización o como actividades, el siguiente paso del plan comunal fue analizar y crear instancias de diálogos participativos, significa que se hicieron diálogos con distintos entes como, los profesores de colegios municipales, dirigentes deportivos, usuarios de talleres deportivos y el fin de eso era saber de la sociedad cierto, cuáles eran las problemáticas que ellos veían en cuanto al deporte, porque parte fundamental de un plan de deportes es escuchar las necesidades de la comunidad y para eso se instauraron estos diálogos participativos. Dentro de estos diálogos participativos se identificaron algunos problemas como; Que no existe acompañamiento permanente de los padres y profesores que permita incentivar y resguardar la práctica de los niños por ejemplo, señalaban que no se han potenciado actividades extraescolares como el deporte, la cultura y la música entre otras problemáticas, pero, lo importante es que las problemáticas iban entre ejes. Un eje estratégico era actividad física y deporte de formación, que se hizo principalmente con los profesores. El otro eje estratégico de actividad física de deporte y participación social, donde algunos de esos problemas eran que el país aún no considera que el deporte debe ser un derecho para todos y todos los que deben practicarse de acuerdo a las características particulares de cada persona y también de que insuficiente número de monitores y profesores que incentiven la práctica de actividades que no sean tradicionales por ejemplo; Bailes, yoga, reiki, otro tipo de actividades que después se implementaron. Ahora ya la municipalidad cuenta con talleres de yoga, de bailes, que quizás ahí no estaban y estos diálogos sirvieron para poder satisfacer esas necesidades.

Y el último eje; El eje del deporte de rendimiento, si bien es cierto, el fin principal de la municipalidad y de la oficina de deportes es un fin más bien comunitario, también hay mucha necesidad de deportistas que necesitan apoyo y en ese aspecto también se manifestó la problemática de apoyar al deporte de rendimiento como un eje. Bueno, ahí se identificaron los problemas y también se realizaron propuestas, por ejemplo; Que la actividad deportiva escolar no potencia los talentos deportivos locales para lograr su reconocimiento en competencia y una de las propuestas fue; Lograr contar con un centro deportivo regional que potencie a los deportistas locales y permita permanecer en su región. Algunas de estas propuestas y algunas problemáticas tampoco las puede solucionar la municipalidad porque hay algunas que le competen principalmente al Ministerio del Deporte y al IND. Entonces también eso nos sirve para filtrar los problemas que sí podemos nosotros responder como municipio y los que le competen también en coordinación al IND y al Ministerio del Deporte.

También otra problemática, por ejemplo; insuficiente difusión de actividades deportivas a la comunidad quienes a menudo no asisten a instancias de este tipo por falta de información. Otras problemáticas son por ejemplo que las actividades deportivas escolares, como dije, no potencian los talentos para el alto rendimiento. Y también escasos programas deportivos recreativos focalizados en poblaciones, como jóvenes, mujeres trabajadoras y adultos mayores. Eso.

Ahora pasamos a la etapa de la elaboración del Plan Comunal, como les dije, el plan comunal de actividad física surgió con el apoyo del ministerio del deporte en el marco de una nueva política nacional de actividad física y deporte 2016-2025, que presenta su plan deportivo comunal el que fue construido durante el año 2016 y se ejecutó el 2017. Bueno la relevancia para qué nos sirve tener un plan comunal de actividad física, esto nos sirve para una mejor calidad de vida de los habitantes de Concepción, esto se genera por medio del deporte y de la actividad física en función de demandas y requerimientos de

la comunidad local, la cual se verá beneficiada a un nivel individual y colectivo, como les explicaba esto sirve para enterarnos de las necesidades de la comunidad y poder enfocar mejor los recursos, saber dónde apuntar los recursos, saber dónde están las necesidades y saber dónde tienen que ir los recursos. Permite dar a conocer y dar solución a los principales problemas de las organizaciones deportivas presentes en el territorio, de las cuales además, dotan de una mayor autonomía a nivel presupuestario, fomenta la búsqueda de financiamientos externos también al municipio como, saber a qué programas, a qué proyectos postular, para también ir en beneficio de los usuarios de Concepción y también mejorar la comunicación y coordinación intersectorial entre los distintos sectores y programas relacionados con el fomento deportivo.

De todo esto se deriva un diagnóstico que es lo que les estaba diciendo, donde en el diagnóstico van los problemas dentro de 3 ejes que se identificaron; Actividad física y deporte de formación, actividad física y deporte de participación social y deporte de rendimiento. Esos son los 3 ejes que también manda la política nacional de deportes porque esto también tiene que ser congruente con la política nacional de deporte, bueno ahí me estoy saltando a otro ámbito, pero, que nos dice la política nacional de deportes, que el deporte tiene que abarcar el apoyo a estos tres ejes. Agregaría un cuarto eje; porque antes del deporte de rendimiento está el deporte de competición, que el deporte de competición también sea en todos los ámbitos porque en la formación también los niños compiten. Entonces es un eje como transversal el deporte de competición, que no solamente puede ser de rendimiento, yo puedo competir siendo amateur, el rendimiento apunta a más allá sino, que a desarrollar talentos de deportistas que perduren y que destaquen.

Bueno para la elaboración del plan comunal, se tiene que elaborar una visión, eso quiere decir, qué es lo que queremos ser como ciudad en cuanto al deporte, qué es lo que queremos buscar, en este aspecto la visión es ser un municipio líder promotor del desarrollo inclusivo, sustentable y centrado en las personas, que refuerce la vocación de Concepción como ciudad referente a nivel deportivo mejorando continuamente las condiciones para el desarrollo del deporte, de acuerdo a esto se elaboran objetivos estratégicos del plan de acuerdo a los ejes estratégicos que conversamos recién cierto de la actividad física deporte y formación, el objetivo de esto es incentivar el desarrollo en busca de la salud integral de los niños propendiendo su desarrollo físico, psicológico sobre los principios de liderazgo, la excelencia, la participación, la solidaridad y la orientación a la comunidad, ya que más que enseñarles ciertas disciplinas deportivas en el niño, la formación en el deporte principalmente está dada por los valores que pueden enseñarles en el deporte a un niño, como, la responsabilidad, el autocuidado, como el trabajo en equipo. Entonces por eso es muy importante, a un niño le sirve mucho más hacer deporte que estar jugando solo en el computador o estar haciendo otras actividades, ya que el deporte es también un ente sociabilizador que es muy importante.

En este aspecto, el objetivo estratégico del plan es incentivar el deporte en busca de la salud integral de la comunidad proponiendo su desarrollo también físico, psicológico, sobre los principios de liderazgo, excelencia de la participación, solidaridad y la orientación de la comunidad, mejorar las condiciones mínimas de infraestructura necesaria para la práctica deportiva de la comunidad, aumentando la accesibilidad a un mayor número de actividades y entregando una mejor respuesta a las necesidades de éstas. Y en el deporte de rendimiento considerar la práctica en busca de un mejor rendimiento en los deportistas propendiendo su desarrollo físico, psicológico, sobre los principios de liderazgo, la excelencia a la participación, la solidaridad y la orientación a la comunidad.

Bueno aquí tiene que ver con lo mismo que estábamos hablando, pero, aquí se le anexan actividades al eje estratégico de actividades físicas, deporte y formación, se les anexan las actividades deportivas que tiene la municipalidad, en ese aspecto se implementaron escuelas deportivas gratuitas cierto, a todos los niños que viven acá en Concepción, escuelas de fútbol, escuelas de básquetbol, escuelas de volibol, escuelas de patinaje, escuelas de karate, escuelas de yudo, escuela de tiro con arco, escuela de gimnasia rítmica, de gimnasia artística de **CHeerleader** y **Harterofilia**, todas esas escuelas son netamente de formación y para niños y de hecho este año todavía funcionan y se agregaron más que son gratuitas y que funcionan en las dependencias del estadio Ester Roa Rebolledo. Dentro de las actividades físicas deporte y participación social; se crearon deportes focalizados en los jóvenes como son; deportes urbanos como el **Parkour** que es una disciplina en donde los jóvenes saltan en cualquier parte, se creó un taller de eso para darle una disciplina a los jóvenes, taller de **Sky** que es la patineta cierto, taller de **Slackline** que son los niños que hacen equilibrio de las cintas que están más enfocados

en la participación social de los jóvenes y adaptar alguna disciplina que a ellos les guste para que se beneficien también del deporte. También tenemos programas de deporte y vida sana a la comunidad donde principalmente tenemos talleres recreativos, estos ya no son formativos ni buscan rendimiento, sino, que buscan la recreación de la comunidad como, talleres de baile que hay más de 50 talleres de baile en distintas juntas de vecinos y sectores de la comuna, hay un taller de boxeo también, taller de **Calistenia** y también se hacen jornadas de eventos deportivos como Sumbatones, festival de yoga, muestras de talleres deportivos, corridas, cicletadas, etc. Y en deporte de competición, la municipalidad también organiza torneos deportivos, en el mes de aniversario hacemos todo lo que se llama copas ciudad de Concepción, donde está la copa ciudad de Concepción de Vólibol, de Básquetbol, de Fútbol Amateur y también se han añadido otras disciplinas como el **Handball**, la Copa Concepción de Gimnasia Artística, que son netamente competencias deportivas de nivel que organiza la municipalidad y que han tenido mucho éxito.

Bueno esto también va con un cronograma, con una **Carta Gantt** que aparece en el plan que aquí no se las mostré, donde las principales actividades cierto, se van planificando de un año para otro y ver cuando se ejecutan. Es importante tener una planificación de las actividades, bueno, ante eso se construyen indicadores, cómo sé si estas actividades están funcionando o no, los indicadores principales es la participación por el número de asistentes a las escuelas deportivas y el número también de asistentes en los campeonatos, también se puede añadir el público que va a ver estas actividades y la participación también de los apoderados en el caso de las escuelas deportivas.

En el tema de actividades y deporte de participación social; los indicadores también son la evaluación general de los talleres con la opinión también de los usuarios, que opinión tienen los usuarios de nuestros talleres, el deporte de rendimiento también está la evaluación a nivel competitivo que existen en la comuna, si los deportistas qué resultados obtienen más allá de la región, más allá de nuestros campeonatos que realizamos, si estos campeonatos a ellos les sirven de alguna forma para prepararse y cómo está el nivel de los campeonatos que se realizan para ver si les sirven para rendir fuera de la región y algún deportista que pueda rendir fuera del país.

Tenemos también en los programas que son para la comunidad, como licitación de premiación deportiva, donde apoyamos todas las iniciativas que realizan las juntas de vecinos, clubes deportivos que realizan muchos campeonatos internos que realizan ellos y todo eso en la municipalidad apoya con premiación para esas competencias (para darle más realce), y es un beneficio para todos, o sea, para todas las juntas de vecinos, para todos los clubes deportivos que están aquí en la ciudad que organicen competencias deportivas, la municipalidad habitualmente apoya yo diría que el 99 % de las actividades deportivas que se realizan acá.

Finalmente, la identificación y la asignación de responsables, o sea, quienes son los responsables de que este plan tenga éxito. Bueno en este sentido principalmente tenemos primero al municipio, el municipio es el actor principal dentro del plan comunal, ya que el presupuesto que tiene cierto, va principalmente enfocado en lo que dije anteriormente. El Ministerio del deporte y el Instituto Nacional de deportes también es importante en este sentido, ya que ellos generan la política nacional de deportes, a la cual se tiene que adaptar el plan comunal de deportes, a su vez ellos tienen relación directa tanto, con la municipalidad, como, con las organizaciones de base, porque ellos financian proyectos y fondos, tanto, de las organizaciones deportivas, como también del municipio. Las organizaciones sociales y deportivas, también son unos actores muy importantes, ya que de ellos obtenemos cierto, la información de necesidades que la municipalidad también necesita suplir en el ámbito deportivo. También tenemos otras entidades privadas o empresas o corporaciones, muchas veces la municipalidad realiza actividades con alianza con empresas que también se acercan a la municipalidad para tener apoyo de actividades como muchas de ellas, muchas corridas que se hacen acá en Concepción, si no tuvieran el apoyo, los permisos de la municipalidad no se podrían realizar, en este caso por ejemplo; tenemos una competencia que involucra a todos los niños de los colegios municipales que se llama la **Copa ENEL**, donde la empresa ENEL al campeón le da un viaje a Italia cierto, con todos los niños, el segundo lugar un viaje a Brasil. Entonces también se hacen lazos con las entidades privadas. Y finalmente tenemos la comunidad como actor de base también importante porque como hablamos antes los diálogos participativos, de ellos se han desprendido muchas de las actividades que realiza la comunidad de la necesidad que ha habido por implementar ciertas actividades. También esto en los planes comunales, también decirles que son flexibles, o sea, las

necesidades de la comunidad se van generando a medida que va pasando el tiempo, o sea, el año 2016 como el año que se implementó este plan las necesidades han ido cambiando de un año para otro, entonces el plan no debe ser rígido su planificación también tiene que tener cierta flexibilidad de necesidades que puedan ir surgiendo principalmente de la comunidad.

Bueno, después de introducir el tema de los actores que participan en el plan, tenemos datos finales que son anexos al plan comunal, como la gestión del plan en los montos, como lo dije, en el año 2016 se trabajó con un monto municipal de 162 millones de pesos, el 2017, 184 casi 185 millones de pesos. La inversión municipal solamente en talleres deportivos el año 2018 fue de 100 millones de pesos, que si comparamos con el 2015 era de 49 casi 50 millones de pesos, o sea, desde el 2015 al 2018 se aumentó en más de 50 millones de pesos el presupuesto destinado sólo a talleres deportivos. También vemos los profesores contratados que teníamos el 2015, teníamos 32 profesores contratados que hacían talleres deportivos, el 2018 hemos avanzado 58, o sea, todos los años se ha ido avanzando en la contratación de monitores y profesores deportivos. Y por último tenemos la cantidad de talleres y escuelas deportivas; en el año 2015 antes de que se iniciara el piloto el plan, teníamos 68 talleres deportivos, el año 2016 ochenta y dos (82) talleres, el año 2017 ciento veintitrés (123), talleres y este año 2018 ciento veintinueve (129), talleres deportivos, o sea, que la gestión ha ido en aumento y ha conseguido la implementación del plan para optimizar mejor los recursos hacia la comunidad. Bueno eso sería en breve porque la presentación del plan como le dije igual es más extensa y también se la podemos hacer llegar. Como dije, este es un plan piloto que se hizo el 2016 y se implementó el 2017. También se tiene en consideración porque hay muchas cosas que no cambian que son transversales y que se aplicaron para la planificación de este año 2018., pero, este plan lo tenemos como base para mejorarlo y crear uno mejor porque en críticas que como profesional le puedo hacer es que los diálogos participativos que realizó el instituto nacional de deportes, pienso que no fueron representativos para más sectores, yo creo que se pueden involucrar muchos más sectores en los diálogos participativos para ser de este plan mucho más representativo. Bueno eso sería la exposición que les puedo hacer sobre el plan comunal de actividad física. No sé si tienen alguna pregunta, alguna duda.

**Sr. Vicepresidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción,
Don Carlos Enrique Plasencio.**

Don Danilo muchas gracias por la presentación. Don Ramón tiene la palabra.

**Sr. Consejero del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don
Ramón López Beltrán.**

Gracias, yo quiero partir agradeciendo a Danilo, le digo Danilo porque lo conozco, me ha tocado participar con él y precisamente por lo mismo quiero dar fe de que nosotros en Karate hacemos un torneo nacional y la verdad es que tanto la municipalidad como la oficina, se han portado súper bien incentivando lo que nosotros realizamos y esto es todos los años, hace varios años que lo estamos haciendo. Entonces, yo soy uno de los que puedo dar fe de que realmente hay ganas de ayudar a los clubes deportivos que tiene en estas instancias. Quiero hacer unas consultas que son, por ejemplo; me queda claro el tema de los recursos, me queda claro el tema de los presupuestos, pero la oficina municipal tiene algunas betas, tiene algunas proyecciones como, por ejemplo; Tener, no sé, a tres a cinco años; Cuántos estudiantes participando, cuántos adultos participando, cuántos clubes deportivos, en las diferentes actividades. Eso por un lado, o sea, si existe un, ya que hablamos de temas competitivos, si existe digamos, esa inquietud por llegar a lograr digamos, no sé de acuerdo a la densidad de la población que tenemos aquí en la comuna. Y lo otro, es que también me ha tocado vivir de cerca el éxito que tiene en los colegios particulares, tengo clara la diferencia, en los colegios particulares el tema del ajedrez y el básquetbol. Nosotros a nivel municipal tenemos también ese incentivo o las ganas de crear estos torneos que la verdad es que sacan profesionales y que luego se destacan en las diferentes universidades. Eso sería mi consulta.

**Sr. Vicepresidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción,
Don Carlos Enrique Plasencio.**

Primero las intervenciones y después para que responda.

Señor Ravanal.

**Sr. Consejero Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Gerardo
Ravanal Zúñiga.**

Bueno yo también lo quería felicitar, es una de las pocas cosas que me ha dado placer ver que es el deporte que se perdió hace muchos años. Yo como antiguo deportista de alto rendimiento me tocó vivir y participar en la DIGEDER, entrenando igual a personas atletas, también me tocó competir en Argentina, me tocó competir en la Universidad del BíoBío contra otras Universidades locales y extranjeras. En Argentina la diferencia es que son competitivos con todo tipo de deportes y a los atletas o deportistas por lo general le buscan trabajo de medio día y medio día de entrenamiento para representar a las comunidades. A mí me tocó esa oportunidad en Argentina y recorrer en competencias hacia afuera.

Lo bueno que se ha hecho que esto se había perdido hace muchos años Concepción no tenía deportes. Yo felicité al alcalde personalmente que es una de las pocas cosas que puedo decir que lo he felicitado, porque me pareció extraordinario lo que se está haciendo. Y bueno, por lo que estoy escuchando ahora, igual estoy viendo que se están haciendo más cosas en asuntos de deportes, no solamente fútbol. Así es que yo felicito esta instancia porque creo que es algo que mejora la salud a las personas y es buen vivir. Siempre me ha gustado el deporte y siempre he admirado y he visto cosas que se pueden realizar y sacar a los jóvenes también, tanto del alcohol, como de la droga. Así es que yo le doy agradecimientos y ojalá nos puedan pasar grabado – ahí creo que hay unos pendrives que se podrían entregar con este tipo de actividades u otras cosas más que se están haciendo para ir reconociendo también y conociendo las actividades que se están haciendo municipalmente. Porque solamente yo veía las carreras en Las Lagunas y creo que es una experiencia buena y felicito por esas actividades. Gracias.

**Sr. Vicepresidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción,
Don Carlos Enrique Plasencio.**

Sigue ofrecida la palabra. Señora Alicia.

**Sra. Consejera Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Doña Alicia Villa
Figueroa.**

Bueno la verdad es que yo no conocía este plan de actividades físicas, me llama mucho la atención si que para los adultos mayores hay muy poca cosa. Porque se habla de los bailes, de la Zumba, pero, me da un poco de temor porque a los adultos mayores no se les puede hacer una actividad sin previamente haber hecho un estudio de cómo está su salud. Y lo otro que me preocupa que también es importante dentro de lo que es el deporte, la natación, ¿No existe alguna posibilidad de que el municipio haga algún convenio con la INCA, que es la única parte donde tenemos piscina para poder ir los adultos mayores? Eso no más.

**Sr. Vicepresidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción,
Don Carlos Enrique Plasencio.**

Sigue ofrecida la palabra. Don Danilo.

Sr. Profesional de la Oficina de Deportes, Don Danilo Castillo Buenantes

Bueno primero como dice don Ramón, nosotros hemos apoyado tanto como a él, como todos los clubes deportivos que organizan sus campeonatos, la mayoría de las veces los apoyamos con premiaciones principalmente con Copas, con Medallas, con Galvanos, con la infraestructura a veces, con el gimnasio



municipal para que organicen sus competencias, tanto de karate como de otros deportes como handball, básquetbol, voleibol, un sinfín de deportes.

En el caso de la meta de participación de niños, de jóvenes, lo que manejamos nosotros son básicamente estadísticas de los usuarios que tenemos, en sí la meta no es cualitativa, no tiene un número de queremos cinco mil, queremos, sino, que la meta principalmente es aumentar, o sea, que aumente la participación, que haya más gente interesada en deportes y eso se logra a través de más variedad de alternativas, o sea, de entregarle a la gente el máximo de disciplinas que a ellos les guste practicar por ejemplo; le pregunto a alguien, ¿Usted le gusta el básquetbol? No, ¿Le gusta el Fútbol? No, ¿Le gusta el voleibol? No, pero, algo le tiene que gustar y a eso apuntamos que las personas tengan para elegir y encuentren su disciplina y la puedan practicar gratuitamente sin tener que ir a un gimnasio y que la encuentren lo más cerca posible ojalá en su barrio. A eso es lo que apunta la municipalidad, a masificar el deporte, a que haya más gente haciendo deporte más que buscar un número concreto de cuánta gente, aunque sí es importante manejar las estadísticas todos los años y la estadística que tenemos nosotros es que los usuarios han aumentado, al menos de los talleres deportivos municipales que es lo que manejamos nosotros.

Bueno, a lo que comenta la señora Alicia, en el sentido del adulto mayor, nosotros sí tenemos actividades, lo que pasa es que como decimos, fue uno de los diagnósticos que vimos en el plan comunal, a veces hay mucha falta de difusión, nosotros tenemos una sala de musculación municipal que es muy grande que no tiene nada que envidiarle a cualquier gimnasio que se encuentra acá en la ciudad y antes de ingresar cierto, también se le hace una encuesta, una evaluación al adulto mayor, se hacen clases dirigidas especialmente que tenga impacto al adulto mayor que va, o sea, es algo muy personalizado para cada persona que asista a esa sala de musculación que funciona todos los días de lunes a viernes, de ocho y media a diez de la noche, se encuentra en las dependencias del estadio Ester Roa Rebolledo, también tenemos talleres de baile que son exclusivos para el adulto mayor que son de bajo impacto, teniendo en cuenta también las capacidades del adulto mayor y también tenemos en el estadio Ester Roa, dos talleres que van destinado al adulto mayor sumados a las actividades que también están coordinando, la casa del adulto mayor también tiene sus actividades físicas. Bueno don Pablo Ibarra le puede dar el contacto de la oficina de deportes y para entregarle mayor información al respecto.

Sobre el segundo tema de la piscina; Hay un proyecto en borrador que se apunta digamos a largo plazo poder tener una piscina municipal, eso está en conocimiento y está también expuesta la necesidad de hacerlo, muchas comunas tienen piscina municipal y Concepción no tiene. Y sobre el tema de generar un convenio, es también una buena sugerencia que nos puede dar sobre eso, de hecho, hemos realizado pequeñas actividades, pero, más con niños en las piscinas. Teníamos un pequeño convenio con la Universidad de las Américas, que en los tiempos de verano donde ellos no tenían clases, nos prestaban las piscinas para que fueran niños principalmente vulnerables, la OPD que no tenían de repente acceso para ir a las piscinas y en ese aspecto es bueno que me plantee la necesidad también de incluir al adulto mayor en el tema de los ejercicios acuáticos que son muy buenos también para ellos.

Sr. Vicepresidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Carlos Enrique Plasencio.

Bien, creo que se ha respondido ya las inquietudes, lo manifiesta el señor secretario que todo lo expuesto ahora será enviado por el correo hacia ustedes.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

No. No, agradezco igual a Danilo y como decía el señor Ravanal tenemos el pendrive que lo vamos a cargar ahora lo tenemos ahí, le vamos a cargar el Pladeco, los últimos presupuestos municipales, le vamos a cargar las presentaciones que ha hecho Karin del Plan regulador, el Plan de deportes - Danilo si nos pueden dejar la presentación, pero, aparte el documento, la Ley 20.500, el PADEM, Plan de Salud. Si se me va algo y me acuerdan, ningún problema ahí lo aprovechamos de cargar. El compromiso es tenerlo la próxima semana al viernes para que lo retiren donde Rossana. Ahí va a estar el pendrive con esa información y si se me escapa algo, acuérdennos para cargarlo.

Sr. Vicepresidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Carlos Enrique Plasencio.

Por última vez la palabra. Bien cumplida la tabla se da por levantada la sesión muchas gracias.

Sr. Consejero Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Miguel Carrillo Saavedra.

Don Carlos, perdón, yo quería.

Sra. Consejera Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Doña Jessi Sotomayor Pinuer.

Era lo que estaba conversando con don Carlitos, el tema de una invitación que me llegó para el 1er. Congreso de Participación Ciudadana en la Gestión Pública; "Un Derecho Ciudadano". Se va a realizar en Futrono, yo lo informo les voy a enviar a todos un correo con el teléfono de la persona que está a cargo para ver si alguien está interesado en asistir y no sé, la verdad es que no tengo conocimiento de cuál es el funcionamiento, pero, invita el alcalde de Futrono, el Presidente Regional del CCOSOC de la Región de Los Lagos y el presidente de la Federación Chilena de Consejos de la Sociedad Civil. Ellos invitan a este primer congreso a realizarse el 13 y 14 de julio-2018.

Yo voy a enviar un correo incluyendo a don Pablo para que, con los teléfonos y todo, y quien desee asistir pueda comunicarse por los canales de Don Carlitos o Don Pablo.

Sr. Vicepresidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Carlos Enrique Plasencio.

Sí. Don Pablo solicita la palabra.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Lo importante es que se tome un Acuerdo acá cierto, de dejar establecido quienes va a ir y les recuerdo que ustedes ya lo saben yo les he enviado los dictámenes de contraloría, lo que corresponde acá es el reembolso. Quien vaya, tiene que ir encomendado por el consejo, por lo tanto, se debe tomar el Acuerdo ahora. Va, gasta de su bolsillo y se le reembolsa por parte del municipio. Se le reembolsa transporte y viático, cuando le comento el viático, es alojamiento y alimentación. Por lo tanto, me tienen que traer de vuelta todas las boletas en original, si no, no les podemos reembolsar.

Entonces, tomemos un Acuerdo en relación a que, aunque este era un consejo extraordinario por si es que alguien va a participar.

Sr. Consejero Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Gerardo Ravanal Zúñiga.

¿Con el Bus de la municipalidad se podría transportar la gente? Esa es mi consulta.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, don Pablo Ibarra Ibarra.

Podría, pero no conozco la agenda del bus, lo más probable es que esté comprometido.

Sr. Vicepresidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Carlos Enrique Plasencio.

Miguel.



www.concepcion.cl

Sr. Consejero Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Miguel Carrillo Saavedra.

Yo quiero informar de don Juan Bustos, don Juan Bustos hace tiempo nuestro consejero estuvo bien enfermo, tuvieron que operarlo en Santiago y ahora se encuentra (me estaba comentando), el 80 % mejor, así es que le manda muchos saludos a todos y para la próxima reunión ya va a estar él. Así es que les estoy informando que don Juan Bustos ya está mejorcito de salud y eso lo celebro porque él participa harto del CCOSOC. Esa es mi información, gracias.

Sr. Vicepresidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Carlos Enrique Plasencio.

Bien, si no hay nada más, muchas gracias por su asistencia, muchas gracias don Danilo.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

¿Quién quiere ir?

Sr. Consejero Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Gerardo Ravanal Zúñiga.

Bueno yo voy a ir.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

¿Se aprueba que el señor Ravanal iría en representación, no sé si alguien más?

Sr. Vicepresidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Carlos Enrique Plasencio.

Yo iría.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Dos. ¿Quién más?, ¿Quedan entonces los dos autorizados? Tiene que votar. Si, entonces de ahí saco el Acuerdo para tramitar a la vuelta.

Sr. Vicepresidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Carlos Enrique Plasencio.

Muchas gracias a todos.



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL
CONCEPCION

IDDOC: